

# IV. Administración Local

## AYUNTAMIENTOS

\* Número 1825

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de febrero último, adoptó el siguiente acuerdo que requiere publicación:

### Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle en Ctra. de Alcantarilla.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle presentado por iniciativa de don José Tarragó Navarro, que afecta a unos terrenos de su propiedad situados junto a la Ctra. de Alcantarilla.

Dicho proyecto se someterá a información pública, por plazo de 15 días, en los locales del Area de Urbanismo, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Murcia, 8 de marzo de 1984. El teniente-alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 1826

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de febrero último, adoptó el siguiente acuerdo que requiere publicación:

### Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la unidad de actuación 1.ª del Estudio de Detalle Ciudad núm. 1.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la unidad de actuación 1.ª del Estudio de Detalle Ciudad núme-

ro 1., en la ampliación del polígono Infante D. Juan Manuel, presentado por la Junta de Compensación de dicha unidad.

Dicha unidad limita: al Norte, polígono Infante D. Juan Manuel; Este, unidad 2.ª del mismo Estudio de Detalle; Sur, eje de la avenida Pintor Pedro Flores; Oeste, parque público del Infante Don Juan Manuel, vial por medio.

El mencionado proyecto se someterá a información pública, por plazo de 15 días, en los locales del Area de Urbanismo, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Murcia, 8 de marzo de 1984. El teniente-alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 1827

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de febrero último, adoptó el siguiente acuerdo que requiere publicación:

### Aprobación inicial del proyecto de modificación parcial del Estudio de Detalle Aljucer «A».

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación parcial del Estudio de Detalle Aljucer «A», que afecta a su unidad de actuación 2.ª, la cual limita: al Norte, por la unidad 1.ª y zona 2c del Plan General; al Este y Sureste, más zona 2c, y al S. O., con calle en proyecto, colindante con la acequia Alquibia Norte, de Beniaján, y Oeste, zonas 8c y 2c del Plan General.

El mencionado proyecto se someterá a información pública, por plazo de 15 días, en los locales del Area de Urbanismo, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las

alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Murcia, 8 de marzo de 1984. El teniente-alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 2008

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de los corrientes, adoptó el siguiente acuerdo que requiere publicación:

### Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la 1.ª fase del Plan Parcial de Sangonera la Verde Residencial.

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la 1.ª fase del Plan Parcial de Sangonera la Verde Residencial, que limita: al Norte, línea quebrada limítrofe con zona 1c, casco urbano de pedanías; al Sur, línea quebrada que limita con la segunda fase del Plan Parcial, correspondiente al polígono número 5, y en parte vial en proyecto, y al Este y Oeste, zona 1c, casco urbano de pedanías.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 21 de marzo de 1984. El teniente-alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.